



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 466 - 2017-A/MDP

Pangoa, 01 de Setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando programado reunión de trabajo los días 04 Y 05 de setiembre del pte., con el INEI sobre caso Censo 2017 y asistir a reunión programados en la ciudad de Lima; lo cuál es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. **ALEJANDRO GALVAN CRISOSTOMO** - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día **Lunes 04 de Setiembre del 2017.**

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
[Handwritten signature]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE